

Fecha del Boletín: 13-06-1991 N° Boletín: 112 / 1991

DECRETO 133/1991, de 6 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de la Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora en Jaramillo de la Fuente (Burgos)

La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas por Resolución de 1 de marzo de 1982, incoó expediente de declaración como Monumento, a favor de la «Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora» en Jaramillo de la Fuente (Burgos).

El citado expediente fue remitido para su tramitación a la Junta de Castilla y León, según lo dispuesto en el Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de cultura, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 6 de septiembre de 1990, se estimó que procede declarar Bien de Interés Cultural dicho inmueble con categoría de Monumento, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del art. 14 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, instó al Gobierno dicha declaración. A tal efecto comunicó al Ministerio de Cultura que se habían cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente; acompañando un extracto de éste con los datos y documentos gráficos requeridos legalmente.

El Ministerio de Cultura devuelve a la Junta de Castilla y León, el expediente de declaración referenciado para su resolución, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 31 de enero de 1991 («B.O.E.» n. 48 de 25 de febrero de 1991), que declara para los supuestos no contemplados en el art. 6.º b de la Ley de Patrimonio Histórico Español, como ocurre en el presente caso, que las Comunidades Autónomas, en cuanto la tengan asumida estatutariamente son competentes para emitir la declaración formal de Bien de Interés Cultural, tanto de los incoados con arreglo a la vigente Ley 16/1985, como de aquéllos que lo fueron con anterioridad a la entrada en vigor de la misma a los que se refiere la Disposición Transitoria Sexta, así como para acordar que la declaración de un determinado Bien de Interés

Cultural quede sin efecto.

Por Decreto 87/1991, de 22 de abril de la Junta de Castilla y León, se establece el órgano competente para la resolución de expedientes en materia de Bien de Interés Cultural de competencia de la Comunidad de Castilla y León.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español y en el Real Decreto 111/1986 de desarrollo parcial de la misma, a propuesta del Consejero de Cultura y Bienestar Social, previa declaración de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 6 de junio de 1991.

DISPONGO:

Artículo 1.º - Se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la «Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora» en Jaramillo de la Fuente (Burgos).

Art. 2º. - La zona afectada por la declaración es la definida por:

Norte: Línea recta paralela de la fachada Norte de la iglesia y separada 20 m. de ella, desde el límite Oeste hasta el inicio de la C/ Mayor, bordeando el límite Norte de las manzanas 3 y 4, quedando ambas incluídas en el área a proteger.

Este: Está delimitado por la C/ Iglesias, incluyendo la parcela I de la manzana 8, y las parcelas n. I,2,4, 7, 8, 9, 16, 15 de la manzana 11.

Sur: Continúa la delimitación por las parcelas 1 y 6 de la manzana 25, hasta su confluencia con la C/ Charca, siguiendo por el eje de esta calle en dirección noroeste, hasta su encuentro con el límite Oeste, quedando incluída la manzana 24 en el área de protección.

Oeste: Línea recta paralela a la torre de la iglesia y separada de ella 20 m. desde su intersección con el límite Sur, en la prolongación de la C/ Charca, hasta el límite Norte.

La descripción complementaria del Bien a que se refiere el presente Decreto, así como la zona afectada por la

declaración,
son los que constan en el plano y demás documentación que
obra
en el expediente de su razón.

Valladolid, 6 de junio de 1991.

El Presidente de la Junta de Castilla y León,

Fdo.: JESUS POSADA MORENO

El Consejero de Cultura y Bienestar Social,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER LEON DE LA RIVA